

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, primero (1º) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Ejecutivo
Radicado No. 2017-00019-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Ángel María Acosta Parrado

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y el proveído de 18 de septiembre de 2020 que declaró terminado el proceso por pago total de la obligación y las costas, el despacho se abstiene de dar trámite al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora y se dispone estarse a lo resuelto en la providencia antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0031. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 02-JULIO-2021 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria